ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.569 /

QUILLON, Septiembre 22 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 277 de fecha 02.09.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.116 de fecha 24.08.2021, que aprueba programa social Nº 19 denominado **Promoción e Integración Comunitaria,** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.323 de fecha 06.09.2021, que aprueba rectificación del programa social N° 19;
4. Programa social N° 19 modificado en punto N° 3;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 108 de fecha 14.06.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio Nº 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 3.323 de fecha 06 de septiembre de 2021, que aprueba rectificación del programa social Nº 19 denominado **"PROMOCION E INTEGRACION COMUNITARIA",** aprobando por este instrumento la modificación del programa en comento, en el punto **Fomento Organizaciones Comunitarias** *en relación a* Alimentos y Bebidas, al valorizado en la suma, en el monto de alimentos y el monto total, de acuerdo a lo estipulado en programa adjunto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ★

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU

PROGRAMA SOCIAL N° 19

"PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA"

I.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

En el marco del desarrollo de las labores propias de la unidad de organizaciones comunitarias, se encuentra el desarrollar y promover el buen funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna; implementando acciones destinadas a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad en las distintas esferas del desarrollo colectivo y comunal, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer una adecuada participación comunitaria. Lo anterior, dirigido tanto a la sociedad organizada (personas jurídicas sin fines de lucro) como a aquella que existe fuera de la institucionalidad (llámense personas naturales).

II. OBJETIVOS:

- Potenciar la participación ciudadana y la importancia de una sociedad organizada.
- Generar espacios de vinculación entre la sociedad organizada y el municipio.
- Fomentar el buen funcionamiento de las organizaciones sociales.
- Promover instancias de valoración e intercambio cultural e intergeneracional en la comuna.

III. POBLACIÓN OBJETIVO:

La actividad considera la participación de dirigentes sociales de organizaciones territoriales y/o funcionales de la comuna, así como a la sociedad no organizada de la comuna de Quillón.

IV. ACTIVIDADES:

Unidad Encargada: Unidad de Organizaciones Comunitarias.

1. **TALLER "HIERBAS MEDICINALES: PROCESOS Y PROPIEDADES"**

Objetivo: La oficina de organizaciones comunitarias y oficina municipal de la mujer y la equidad de género, ambas dependientes de la DIDECO, ejecutarán en conjunto el taller mencionado, enmarcado en la labor de promoción comunitaria de organizaciones comunitarias y el eje de sensibilización y promoción de la OMM. El taller tiene como eje central el enfoque de género en su ejecución, aportando los mínimos necesarios y creando las condiciones para que personas indistintamente su género puedan participar libremente. Este taller, permitirá a través de una metodología participativa, el aprendizaje y adquisición de nuevos conocimientos a través del aprender haciendo.

Actividades: El taller será realizado por una reconocida promotora de la medicina tradicional, la que se ha destacado en la recolección y promoción de la medicina tradicional mapuche, en contextos urbanos. Este será presencial, de acuerdo a los aforos y protocolos permitidos del MINSAL.
La metodología a utilizar será de carácter participativa a través de pre inscripción espontánea, la difusión se realizará a través de la radio y redes sociales del municipio, los participantes no sólo conocerán las diversas hierbas medicinales, sino que también practicarán el proceso de la herbolaria médica y una introducción práctica a la elaboración de cremas naturales. Este se realizará en 8 sesiones de 2 horas cada una, realizándose 2 sesiones semanales, los días martes y jueves de septiembre.

Población Objetivo: Mujeres y hombres mayores de 18 años, residentes en la comuna, interesados en participar de este taller, que hayan realizado el proceso de pre inscripción, (Máximo 20 personas).

Requiere:

Recursos Humanos:

Tallerista de hierbas Medicinales: $240.000
Tallerista de cosmética natural: $ 90.000

2. **Talleres socioeducativos para dirigentes sociales**

Objetivo: Educar a los dirigentes sociales de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna en relación a documentos de interés que deben poseer y mantener actualizados para la postulación a fondos concursables y para el buen funcionamiento interno y externo de las propias organizaciones a las que representan.

Acciones: Talleres socioeducativos impartidos por funcionarios de la unidad de organizaciones comunitarias, dirigido a dirigentes sociales de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, en materias de interés para su correcto funcionamiento. Esta actividad se desarrollará en dependencias de la carpa municipal.

Población objetivo: Dirigentes sociales de organizaciones territoriales y demás organizaciones comunitarias de Quillón.

Requiere:

- **Alimentos y Bebidas:** Todo alimento dirigido al consumo de los participantes, tales como desayunos, almuerzos, onces, cenas y similares, entre otros.
-
- **Arriendo y/o prestaciones de servicios:** Arriendo de salones, restoranes, servicio de fletes para el traslado de materiales y/o personas, símiles, entre otros.
-
- **Materiales de uso o consumo**: Material de oficina, hojas de oficio, carta u otros tamaños, lápices, cuadernos, libretas, agendas, destacadores, archivadores, entre otros.

Fecha: Noviembre del 2021.

300 DESAYUNOS SERVIDOS	$1.500.000
8 VIAJES DE ACERCAMIENTO	$600.000

3. Conmemoración Día del Dirigente:

Objetivo: Generar una instancia de reconocimiento por parte del municipio a los dirigentes de las uniones comunales de organizaciones territoriales de la comuna por la labor cumplida en la comunidad, fomentando el intercambio de experiencias en la práctica de su desempeño como agentes sociales relevantes de Quillón.

Acciones: Realizar velada de esparcimiento y reconocimiento del trabajo realizado por los dirigentes sociales de organizaciones territoriales de Quillón.

Población objetivo: Dirigentes sociales de las organizaciones territoriales de Quillón.

Requiere:

Contratación de servicios:

Desayuno y almuerzo, incluye (plato de entrada, plato de fondo acompañado de pan y postre más una bebida caliente o fría, sea jugo, gaseosa, té o café) más arriendo de salón. Servicio de amplificación de sonido.

Arriendo de transporte para traslado de dirigentes sociales hasta el lugar de ejecución de la actividad.

Recurso humano (honorarios): Contratación de cantante para amenizar y animar la velada de esparcimiento y reconocimiento.

Difusión: Placas conmemorativas y de reconocimiento. Pasacalles conmemorativo año 2021.

Fecha: Noviembre del 2021.

ARRIENDO DE SALÓN, INCLUYE 250 ALMUERZOS: $3.700.000
SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN: $500.000
DIFUCIÓN Y PUBLICIDAD:
$800.000
RECURSO HUMANO: $170.000

3. **Fomento Organizaciones Comunitarias:**

- **Alimentos y Bebidas:** Todo alimento dirigido al consumo de los participantes, tales como desayunos, almuerzos, onces, cenas y similares, entre otros; requerido para actividades tales como, lanzamiento y/o cierre de talleres municipales, iniciativas propias de las organizaciones comunitarias de la comuna, ceremonias de premiación y/o certificación, entre otros de índole similar a realizarse durante el segundo semestre del 2021.

- valorizado en la suma de $1.000.000 **(un millón de pesos)**.-

- **OBJETIVO**: Fortalecer el vínculo entre la institucionalidad municipal y las instituciones privadas sin fines de lucro.

- **TOTAL A IMPUTAR**:

- **Alimentos**: $6.200.000

- **Transporte**: $600.000

- **Amplificación**: $500.000

- **Recursos Humanos**: $500.000

- **Publicidad y Difusión**: $800.000

- **Total: $8.600.000**

/msv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
QUILICURA

Dayst Padilla Betanzo
Asistente Social
Directora de Desarrollo Comunitario